

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.11.07 14:42 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15685			Nº:	
Fecha: 07/11/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 538210		VARIOS INTERESADOS		
Dependencia: D.G. BIENESTAR SOCIAL				
Órgano Firmante:				
CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL				
Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)				

ASUNTO

concesión subvenciones

RESUMEN

CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE SALUD 2024

TEXTO DEL DECRETO

Visto el Expediente administrativo tramitado por la Dirección General de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, de acuerdo a la **CONVOCATORIA 2024 DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE COMPETENCIA COMPETITIVA QUE OTORGA EL AYUNTAMIENTO A LAS ASOCIACIONES DEL ÁMBITO DE SALUD**, aprobada mediante Decreto nº 8998 de 17 de junio de 2024 y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº151 de fecha 26/06/2024 y de conformidad con la propuesta de concesión definitiva emitida mediante Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 16/10/2024.

CONSIDERANDO que de conformidad con las Bases de la referida Convocatoria, mediante Decreto nº 12851 de fecha 19/09/2024 y Decreto de Corrección de errores nº 12869 de 20/09/2024, se resolvió sobre las solicitudes presentadas y se estableció la Concesión provisional de Subvenciones, por los importes y entidades beneficiarias recogidas en la presente resolución (Resolutivo Primero), otorgando plazo de alegaciones de diez días hábiles.

CONSIDERANDO el Informe emitido por la Comisión Técnica de Evaluación de fecha 16/10/2024 que establece y resuelve favorablemente que, una vez concluido el trámite de alegaciones, no se ha formulado ninguna alegación al Decreto de Concesión Provisional.

Por lo expuesto, procede emitir Resolución de Concesión Definitiva.

CONSIDERANDO lo establecido en la **Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y Participación Ciudadana** (BOCM de 20 de febrero de 2009), que establece las Bases Reguladoras y procedimiento de concesión de dichas subvenciones por el Ayuntamiento, en especial, su artículo 17, que determina que el otorgamiento o denegación de este tipo de Subvenciones corresponderá al órgano competente para autorizar y disponer el gasto.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en orden a la competencia para la autorización y disposición de gasto recogida en el Decreto Nº 4992, de fecha 5 de abril de 2024, por el que se delegan en la Concejal de Familia y Bienestar Social la instrucción y resolución de subvenciones municipales en el ámbito de su delegación, así como la autorización y disposición de gasto del procedimiento.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 15685			Nº:	
Fecha: 07/11/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 538210 Dependencia: D.G. BIENESTAR SOCIAL Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Decreto Alcaldía nº 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

HE RESUELTO

PRIMERO.- CONCEDER las siguientes subvenciones a las Asociaciones que se relacionan:

Nombre Asociación	Total Puntuación	Cantidad Subvencionada 2024
Asoc. Española Contra el Cáncer (AECC)	72	2.972,88 €
Asoc. de Familiares y Afectados de la Salud Mental (AFASAME)	98	4.046,42 €
Asoc. de Trastorno Bipolar y Depresivo de Alcobendas (ASOBIDE)	97	4.005,13 €
Asoc. Afectados Madrid Norte Déficit Atenc Hiper. (AAMNDH)	13	536,77 €
Asoc. NORTEA	63	2.601,27 €
Fundación CONECTEA	80	3.303,20 €.
Asoc. Española de Enfermos con displaxia del ventrículo derecho (DAVD)*	0	0
Asoc. El Pequeño Mundo de Álvaro (EPMA)	40	1.651,60 €
Asociación Mindfulness	15	619,35 €
Asoc. de Trasplantados de Hígado de la Comunidad de Madrid	71	2.931,59 €
TOTAL	549	22.668,21 €

Como consecuencia del control financiero de beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas que se realice con posterioridad a la concesión, de acuerdo con el artículo 44 de la LGS y a las normas de auditoría del sector público, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas para los beneficiarios podrá ser causa de reintegro de la subvención percibida, en virtud del art. 37 de la LGS. Del mismo modo, no se procederá al pago de la subvención en caso de que algún beneficiario esté pendiente de informe de la Intervención General sobre algún control financiero realizado en subvenciones otorgadas en años anteriores, y la conclusión del control financiero fuera negativa y/o de reintegro.

SEGUNDO.- DESESTIMAR la solicitud presentada por la Asociación DISPLAXIA. La Comisión Técnica motiva la desestimación habida cuenta de que la actividad propuesta se imparte gratuitamente por el Ayuntamiento en colaboración con Protección Civil – Taller de RC-, ofreciéndose por otros departamentos y/o servicios municipales sin coste para los ciudadanos (Base 8.3. “En ningún caso serán gastos subvencionables: Actividades que coincidan con actividad de la programación municipal institucional”).

TERCERO.- DISPONER EL GASTO que conlleva esta concesión definitiva de ayudas, para las que existe gasto autorizado por importe de Veintidós mil seiscientos setenta y dos euros (22.672,00 € con número de Operación contable A 12024000012468) para esta Convocatoria de Subvenciones de Concurrencia Competitiva que otorga el Ayuntamiento

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 15685 Fecha: 07/11/2024			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 538210 Dependencia: D.G. BIENESTAR SOCIAL Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Decreto Alcaldía n° 4992 (05/04/2024)			VARIOS INTERESADOS	

de Alcobendas a las Asociaciones del Ámbito de Salud 2024, con cargo a la partida presupuestaria 531/23101/48900 del presupuesto general vigente del municipio para el año 2024.

CUARTO.- Asimismo, en el caso de que algún beneficiario esté pendiente de Informe de la Intervención General sobre algún control financiero realizado en subvenciones otorgadas en años anteriores, habrá que tener en consideración que se podrá proceder al no pago de la cantidad justificada, en el caso que la conclusión del control financiero fuera negativa y/o de reintegro, siempre y cuando no se hubiera efectuado el reembolso por parte de la entidad.

QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la revista municipal Siete Días, de conformidad con el punto 7 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones de Protección Social y Mayores para 2024.

Este Decreto con la relación definitiva de Subvenciones concedidas se hará público en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Código de Verificación Electrónico (CVE): NtSo7nlvcdUOOh5vTZ2HBQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	NtSo7nlvcdUOOh5vTZ2HBQ2	FECHA	07/11/2024	
FIRMADO POR	MARÍA CONCEPCIÓN VILLALÓN Blesa (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			